



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

**RESOLUCIÓN No. 105**

(19 de abril de 2022)

**“Por la cual se concede un disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No 15.041.309, se encuentra vinculado en la Planta de Personal de la Universidad desde el 18 de noviembre de 1986, actualmente desempeña el cargo de Jefe de División código 210 grado 03.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Sección de Novedades y certificado por el Jefe de Sección, el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, registra como pendiente el disfrute de once (11) días hábiles del periodo 2018 - 2019, once (11) días hábiles del periodo 2019-2020 y once (11) días hábiles del periodo 2020 - 2021.

Que teniendo en cuenta la prescripción trienal de los derechos laborales establecida en nuestro ordenamiento jurídico, en el caso de señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA** se presenta el riesgo de que le pueda prescribir el derecho del disfrute de uno de los periodos de vacaciones acumulados, por ende, en aras de garantizar el descaso del trabajador es necesario autorizar el disfrute de los días pendientes de disfrute de vacaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder al señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.041.309, el disfrute de once (11) días hábiles del periodo 2018 - 2019, once (11) días hábiles del periodo 2019-2020 y once (11) días hábiles del periodo 2020 - 2021, de conformidad con la parte motiva que antecede, a partir del día 20 de abril de 2022 y hasta el 7 de junio de 2022 inclusive.

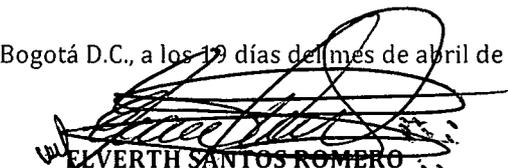
**ARTÍCULO 2º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

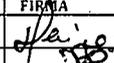
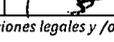
**ARTICULO 3º.** Comunicar el presente Acto Administrativo al funcionario **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de abril de 2022

  
**ELVERTH SANTOS ROMERO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Herminia Bautista Moreno	Secretaria	
Revisó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y /o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			